

Primera Asesoría Jurídica

GRATUITA

Primera consulta gratuita por teléfono o por correo electrónico para solucionar cualquier duda sobre las gestiones que deberá realizar tras el fallecimiento.

Pídanos información

Asesoría Jurídica Parcesa

Tel. 91 789 67 57
juridico@parcesa.es



www.parcesa.es



Asesoría Jurídica

En todos los trámites legales y administrativos que deberá hacer, también podemos ayudarle.



Nuestros profesionales se encargarán de todo.

Porque su tranquilidad es lo primero.

Asesoría básica

130 EUROS

Obtención de los siguientes certificados:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Últimas voluntades testamentarias
- Seguros de vida

En lo relativo al reparto de herencias, solo realizamos gestiones administrativas. Quedan excluidas aquellas que requieran vía judicial.

Precios con IVA. No se incluyen los gastos correspondientes a notarios, procuradores, registradores de la propiedad u otros profesionales que deban intervenir en estos trámites. Tampoco se incluyen los suplidos o gastos que Parcesa pague en nombre del solicitante, que serán objeto de una factura detallada.

Asesoría esencial

250 EUROS

Obtención de los siguientes certificados:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Últimas voluntades testamentarias
- Seguros de vida

Trámites ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):

- Baja en el sistema público sanitario y/o como pensionista de la Seguridad Social
- Auxilio por defunción

Solicitud y tramitación de pensiones ante el INSS y/o Mutualidad:

- Viudedad
- Orfandad
- A favor de familiares

• **Solicitud y tramitación de cualquier mejora o prestación adicional que se pueda solicitar con las anteriores.**

Asesoría integral

SEGÚN PRESUPUESTO

Obtención de los siguientes certificados:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Últimas voluntades testamentarias
- Seguros de vida

Trámites ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):

- Baja en el sistema público sanitario y/o como pensionista de la Seguridad Social
- Auxilio por defunción

Solicitud y tramitación de pensiones ante el INSS y/o Mutualidad:

- Viudedad
- Orfandad
- A favor de familiares

• **Solicitud y tramitación de cualquier mejora o prestación adicional que se pueda solicitar con las anteriores.**

- Obtención del último testamento otorgado por el causante.
- Estudio económico del patrimonio hereditario.
- Propuesta de adjudicación de herencia.
- Declaración de herederos.
- Adjudicación de herencia.
- Liquidación de impuestos, incluida la plusvalía.
- Inscripción en Registro de la Propiedad y Tráfico.

